



Competencia CSJ 1530/2024/CS1

N.N. s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá continuar interviniendo en la causa en la que se originó el presente incidente el Foro de Jueces de la ciudad de Viedma, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Rio Negro, al que se le remitirán las actuaciones. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.